



# Juez ordena restituir a Caso en la ASF

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

**Un juez** federal ordenó a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) restituir a Agustín Caso Raphael como auditor Especial de Desempeño como parte de la demanda de amparo interpuesta por el economista en contra de su destitución.

El Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, a través del juez Francisco Javier Rebolledo, admitió el amparo indirecto promovido por Agustín Caso Raphael, despedido de la ASF, el pasado 9 de abril, al parecer sin justificación alguna.

De acuerdo con la resolución, Raphael impugnó su despido luego de que se le comunicara el cese de los efectos de su nombramiento como auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, supuestamente por la pérdida de la confianza.

No obstante, el juez concedió la suspensión de los actos reclamados para que la ASF “se abstenga de cesar los efectos del nombramiento del quejoso y continúe con sus funciones que desempeñaba como Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación”, hasta que el juzgado se pronuncie en definitivo.

“Con fundamento en el artículo 128 y 135 de la Ley de Amparo, procede conceder la suspensión

provisonal solicitada para el efecto de que la autoridad responsable se abstenga de cesar los efectos del nombramiento del quejoso y continúe con sus funciones que desempeñaba como auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, lo anterior, en virtud del peligro en la demora y la posible afectación que pueda ocasionarse a la parte quejosa, el negar la medida cautelar”, señala el acuerdo publicado este lunes.

Por lo anterior, el juez programó para el próximo 13 de mayo la audiencia incidental donde se determinará si le concede la suspensión definitiva.

Cabe señalar que luego de ser despedido, Agustín Caso Raphael, acusó al titular de la ASF, David Colmenares Páramo, de haber tomado esta decisión de manera arbitraria e ilegal, ya que su “remoción se hace sin demostrar que se haya incurrido en alguna de las faltas establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en sus artículos 93 y 94”.

Agustín Caso Raphael también es conocido por ser el responsable de calcular en 2019 los costos millonarios de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), los cuales se estimaron en casi 332,000 millones de pesos, lo cual hizo que se le separara del cargo de manera temporal.